

RECIBIDO
hora _____ fecha 9/7

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 169 - 1 /

**VISTOS :**

Lo solicitado por el interesado Sr. **EDUARDO HOLZAPFEL HOCES**, en nota de fecha 04 de Abril de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en nota D. 122.2002 de fecha 17 de Abril de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase "PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION" por un período de seis (6) meses, a contar del 01 de Marzo y hasta el 31 de Agosto de 2003 al Sr. **EDUARDO HOLZAPFEL HOCES**, Profesor Titular D.N. de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Departamento de Riego y Drenaje.
2. Déjase sin efecto, la Resolución V.R. 2002-001-1 de fecha 02 de Enero de 2002, a través de la cual se le otorga al Sr. Holzapfel Hoces el permiso mencionado en el punto anterior, desde el 01 de Mayo al 31 de Agosto de 2002.
3. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Holzapfel, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Riego y Drenaje.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de Julio de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/lmm

2001-128